



RESOLUCION - R. N.º 724 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1997

Expte. Nº 786/95

VISTO la resolución rectoral Nº 617-97; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo establecido por el artículo 100 apartado 14 del Estatuto, es facultad del CONSEJO SUPERIOR aprobar el presupuesto anual de la UNIVERSIDAD y sus modificatorias.

QUE por el artículo 13 de la resolución Nº 124/97 del CONSEJO SUPERIOR, la totalidad de las Unidades Académicas y demás dependencias estaban obligadas a realizar una economía del 4,641500 % (aproximado) sobre el total general asignado en concepto de crédito presupuestario para gastos en personal del ejercicio 1997.

QUE el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva perteneciente a la Planta de Personal de Rectorado, que se pretende ceder a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, resulta necesario e imprescindible para cumplir con los objetivos académicos que se ha fijado desarrollar, esta nueva gestión.

QUE en virtud de la renuncia presentada por el Sr. Secretario Administrativo y al no haber designado el CONSEJO SUPERIOR a la persona que se hará cargo de dicha Secretaría, la presente resolución será refrendada por el Sr. Director General de Administración.

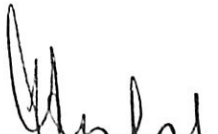
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

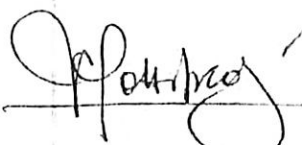
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución rectoral Nº 617-97, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Económicas y Lic. Barbarán. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
JUAN CARLOS TAFFAN  
Director General de Administración

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR